



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD
DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN.
DOÑA CELIA LÓPEZ MARTÍNEZ.
DON SALVADOR DAMIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ
DOÑA NOELIA LÓPEZ ARCOS
DOÑA ANA BELÉN PASCUAL SÁNCHEZ.

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 28 de abril de 2017.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asiste a la sesión Don Nicolás Iborra Martínez quien excusa su ausencia por motivos laborales.

Siendo las 18:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

PUNTO 1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 3 DE FEBRERO DE 2017 Y DE 5 DE ABRIL DE 2017.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 3 de febrero y 5 de abril de 2017. No presentándose ninguna objeción las actas son aprobadas por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL ADSCRITO AL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA PRESENTADA POR DON GASPAR PELAYO MERCADER CON DNI N° *3319**.**

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Visto el escrito presentado por D. Gaspar Pelayo Mercader, Concejál de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que presenta su renuncia al cargo de Concejál del Grupo Municipal Socialista para el que fue elegido en las pasadas elecciones municipales..

Considerando, que según el art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas:

4.- Por renuncia, que deberá hacerse efectiva ante el Pleno de la Corporación.

Considerando, que conforme al art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejál, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación,

Resultando que, según consta en el expediente obrante en este Ayuntamiento correspondiente a la celebración de las Elecciones Municipales del día 27 de mayo de 2017, en la Candidatura presentada por el PSOE, en la que estaba incluida el Concejál que ahora renuncia, el candidato siguiente en dicha lista es D. José Miguel Sánchez Muriana se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 14 de marzo de 2017 por D Gaspar Pelayo Mercader, Concejál de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por razones personales no le es posible seguir ejerciendo el cargo de Concejál del Grupo Municipal, por lo que solicita le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo.

SEGUNDO.- Declarar la vacante producida del cargo de concejál de este Ayuntamiento por la dimisión de D. Gaspar Pelayo Mercader, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO.- Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el PSOE en Alhama de Almería en las

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Elecciones Locales de 27 de mayo de 2017 es D. José Miguel Sánchez Muriana.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Gaspar Pelayo Mercader para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde agradece al concejal saliente, presente en la sesión, los dos años en los que ha trabajado para los vecinos de Alhama de Almería.

Asimismo el portavoz del Grupo Socialista agradece al Sr. Pelayo el tiempo que ha estado ejerciendo de concejal con su grupo político.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

PUNTO 3.-PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA PARA EL EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus bases de ejecución y el anexo de personal comprensivo de todos los puestos de trabajo y contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988,

Vistos los informes de Intervención de fecha 11 de mayo de 2016 y el de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 10 de mayo de 2016 y siendo favorable el dictamen de la Comisión especial de Cuentas y de Hacienda, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Almería para el ejercicio económico 2016 junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	1.000.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	1.665.000,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	40.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	334.000,00 €
CAPÍTULO 5 Fondo de Contingencia.....	16.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales.....	40.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	82.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	150.000,00 €
TOTAL.....	3.327.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	990.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	568.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.639.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	48.675,58 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales.....	61.824,42 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital.....	0 €

TOTAL.....	3.327.500,00 €
-------------------	-----------------------

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el anexo de personal, comprensivo de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral y contratos laborales.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las bases de Ejecución y el anexo de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad Autónoma.

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Tras un debate sobre diversos puntos del borrador del Presupuesto se pasa la propuesta a votación y esta resulta aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del grupo Socialista

PUNTO 4.- NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y DEL JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE ALHAMA DE ALMERIA.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

Visto que a mediados del mes de mayo de 2017 quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, del municipio de Alhama de Almería,

Visto que se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Almería el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Alhama de Almería siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 de fecha 23 de marzo de 2017, en tablón de anuncios del propio Juzgado de Paz desde el 24 de marzo de 2017 hasta el 16 de abril de 2017, habiendo estado también a la disposición de los interesados en la sede electrónica: www.alhamadealmeria.es.

Visto que con fecha 16 de abril de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado las siguientes candidaturas:

— Nº de registro de entrada: 1225. Nombre y apellidos: **Enriqueta Romero Rodríguez con DNI nº ***49.90****

— N. de registro de entrada: 1227. Nombre y apellidos: **Rosa Mesas Mazo con DNI nº ***6239****.

— Nº de registro de entrada: 1228. Nombre y apellidos: **Mª del Mar Gil Rodríguez con DNI nº ***3179****.

Nº de registro de entrada: 1229. Nombre y apellidos: Doña María Luisa Guirado Moya con DNI nº ***42.12**.

— Nº de registro de entrada: 1235. Nombre y apellidos: **Isabel Vanesa Rodríguez Artés con DNI nº ***36.39****.

— Nº de registro de entrada: 1264. Nombre y apellidos: **Jesús Fernández Bastida con DNI nº ***6385****.

De los/as candidatos/as concurrentes se propone al Pleno el nombramiento de Doña Enriqueta Romero Rodríguez con DNI nº ***49.90** como Jueza de paz titular ya que viene desempeñando este puesto actualmente y ha demostrado su buen hacer y su preparación (es licenciada en Derecho), así como su prudencia y discreción en el ejercicio de sus funciones.

Como Jueza de paz sustituta se propone a Doña María Luisa Guirado Moya con DNI nº ***42.12** porque se estima que tiene capacidades suficientes para desempeñar este cargo en el caso de ausencia de su titular.

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de febrero de 2017, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Enriqueta Romero Rodríguez con DNI nº ***49.90**, domiciliada en la calle Médicos nº 35 de Alhama de Almería, quien dispone del título de licenciada en Derecho, como a de Paz titular y a Doña María Luisa Guirado Moya con DNI nº ***42.12** domiciliada en la calle Noria nº 5 puerta 11 DE Alhama de Almería como Jueza de Paz sustituta.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Decanato de los Juzgado de que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

TERCERO.- Comunicar estos acuerdos a las personas designadas y darle publicidad en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista. Este último grupo justifica su abstención en que consideran más justo que la elección del Juez de paz, titular y sustituto, se haga mediante sorteo.

5.- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARTE DEL CAMINO SITUADO EN EL POLÍGONO 11 PARCELA 90026 (CAMINO DE LOS ESTOBONES) PARA REALIZAR UN CAMBIO DE TRAZADO

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

En el Ayuntamiento se ha solicitado por parte de María del Mar López Alcaráz un cambio de trazado del camino público que discurre por el paraje los Estobones. La solicitante adquiriría la propiedad de la parte del camino que linda con la finca de su propiedad (polígono 11 parcela 320) y cedería a su vez parte de esta finca para el trazado del camino. Toda esta operación está reflejada en un documento técnico que acompaña al expediente así como en el levantamiento topográfico realizado por los servicios de topografía de la Excm. Diputación de Almería que también figuran en el expediente de su razón.

Debido al carácter público del camino para proceder a permutar parte del trazado es necesario en primer lugar desafectar el mismo a través de un expediente incoado a tal efecto por la resolución de Alcaldía nº 92 de fecha 9 de marzo de 2017. Como determina el artículo 9 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

de Andalucía se expuso al público durante el plazo de un mes para que los interesados pudieran presentar alegaciones, circunstancia que no se ha producido.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 anteriormente citado se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica de la parte del camino con referencia catastral 04011A011900260000JJ (Paraje Los Estobones) que linda con la parcela 320 del polígono 11 pasando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALHAMA DE ALMERIA A LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

El Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas se refiere en su capítulo II a la adaptación parcial de los Planes Generales o las Normas Subsidiarias a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía estableciendo en sus distintos artículos el proceso para llevarlo a cabo. Este Ayuntamiento comenzó de forma inmediata la tramitación pero diversas circunstancias han dilatado el proceso de aprobación. En principio se aprobó un documento técnico, que fue expuesto al público y posteriormente remitido a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la cual realizó una serie de correcciones a dicho documento. Por ello se recoge en el documento de Adaptación Parcial

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

aprobado los distintos aspectos que desde el punto de vista ambiental ha impuesto la Consejería de Medio Ambiente en el procedimiento. Así, se incluye en el documento de Adaptación Parcial, la documentación técnica que fue objeto de informe el 13/04/2015 por parte de la Consejería de Medio Ambiente, en los mismos términos que fue remitida a dicha Entidad para la emisión del citado informe. De esta manera, al no incluir el documento de adaptación parcial aprobado, ninguna alteración nueva en materia medioambiental en relación a la documentación que fue objeto el 13/04/2015, se entiende que no es necesario solicitar nuevo pronunciamiento del organismo competente en materia medioambiental

Asimismo se recoge la información de una modificación puntual de la ordenación pormenorizada aprobado definitivamente por el ayuntamiento en sesión plenaria el 15 de enero de 2016, cuya aprobación definitiva ha sobrevenido durante la tramitación del documento de Adaptación Parcial

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la documentación técnica que conlleva la adaptación parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA que está compuesta por los siguientes documentos:

-Recopilación de los instrumentos de planeamiento vigentes en el municipio de Alhama de Almería; del planeamiento general a octubre de 2016.

-Documento técnico de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias.

SEGUNDO.- Exponer al público esta documentación mediante publicación de anuncio en el BOP, en el tablón de anuncios de las Entidad Local y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia durante el plazo de un mes al menos. De forma simultánea remitir esta documentación a la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de la Junta de Andalucía para que emitan el preceptivo informe sobre los documentos de la Adaptación.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

PUNTO 7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

El Sr. Alcalde informa a los señores concejales presentes de la liquidación del presupuesto del año 2016 que se aprobó por resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017 y que arroja los siguientes resultados:

RESULTADO PRESUPUESTARIO (€)

Derechos reconocidos netos	5.257.844,65
Obligaciones reconocidas netas	4.412.323,48
Resultado presupuestario	845.521,17
Ajustes	
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	67.915,72
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	777.605,45

REMANENTE DE TESORERÍA (€)

1.-Fondos líquidos de tesorería	374.474,85
2.-Derechos pendientes de cobro	2.213.180,97
-De presupuesto corriente:	740.222,21
-De presupuesto cerrados:	1.395.871,20
-De operaciones no presupuestarias:	77.087,56
3.-Obligaciones pendientes de pago	1.023.903,99
-De presupuesto corriente:	247.897,41
-De presupuestos cerrados	524.734,20
-De operaciones no presupuestarias	251.272,38
4.-Partidas pendientes de aplicación	40.580,10
-Cobros pendientes de aplicación.	
-Pagos pendientes de aplicación	40.580,10
4.-Remanente líquido de tesorería Total (1+2-3)	1.604.331,93
5.-Salvos de dudoso cobro	984.510,62
6.- Excesos de financiación afectada	67.915,72
7.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	551.905,59

PUNTO 8.-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comunica a los señores concejales del Grupo Socialista que tienen a su disposición las resoluciones adoptadas por Alcaldía desde la

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/12/2025 13:44:35	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

última sesión ordinaria de Pleno que tuvo lugar el 15 de diciembre de 2016 cuya relación se entregó junto con la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 9.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentó ninguna urgencia.

Abierto el punto de ruegos y preguntas toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista Don salvador López Martínez para preguntar con relación a la seguridad en el municipio considera que no se está actuando. A esto el Sr. Alcalde contesta que es cierto que se han producido robos en inmuebles del término municipal. Se ha constituido la Junta Local de Seguridad entre otras cosas para poder actuar de forma coordinada para paliar estos delitos y se está en contacto permanente con la Guardia Civil. Este órgano colegiado se ha constituido para otras cosas como por ejemplo para controlar los casos de violencia de género. Lamentablemente en el caso de los hurtos esto se llevan a cabo por muchachos muy jóvenes y es importante también la labor que se haga con ellos por parte de sus familias.

En otro orden de cosas el Sr. López pregunta sobre el uso del dinero del remanente de tesorería para gastos generales a lo que el Sr. Alcalde responde que realmente no se dispone de todo ese dinero porque gran parte corresponde a ingresos que no se han cobrado. Cuando se vayan haciendo efectivos se quieren destinar al pago a proveedores.

El Sr. López pregunta seguidamente sobre un camino supuestamente público al que se le ha puesto una cadena y se ha cortado. Es un camino que se ha arreglado y es posible que no sea público dado que se ha producido esta circunstancia. El Alcalde contesta que una cosa es limpiar y echar zahorra en un camino de varios vecinos que cuesta unos 100 euros y otra cosa es realizar una actuación de acondicionamiento de caminos en condiciones, lo cual sólo se hace con caminos públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Fdo.-Estíbaliz Merino Loza

Vº. Bº. EL ALCALDE. Fdo.-Cristóbal Rodríguez López

Código Seguro De Verificación	AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	04/12/2025 13:44:35
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AnbTDDEFg2rm70NVV7EW1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

